

# I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ● AUTORIDADES Y PERSONAL

### CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

#### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca, el procedimiento de solicitud de encuadramiento con carácter extraordinario, correspondiente al Nivel III de Desarrollo Profesional para el personal sanitario de los Grupos C y D y personal no sanitario de todos los grupos, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que tengan la condición de personal estatutario fijo en el ámbito de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.*

Con fecha 14 de febrero de 2007 fue aprobada Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 8 de marzo de 2007), en la que se dispone la publicación del Acuerdo de 27 de diciembre de 2006 sobre la carrera y desarrollo profesional de los empleados públicos del Principado de Asturias, en cuyo anexo II se aprueban los criterios generales de desarrollo profesional del personal estatutario sanitario de los grupos C y D, y no sanitario de todos los grupos del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Dentro de esos criterios se recoge expresamente que el procedimiento de encuadramiento en los distintos niveles será progresivo, convocándose anualmente los procesos de encuadramiento en los diferentes niveles a razón de un nuevo nivel por año, y así hasta el año 2010 en que finalizará el período transitorio de implantación del sistema de desarrollo profesional.

El 11 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 17 de junio de 2008), con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en dicho Acuerdo y a su vez, de desarrollar los criterios generales en él contenidos, fue aprobado por el Consejo de Gobierno las materias y criterios de evaluación del Desarrollo Profesional del Personal Estatutario Fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, excluidos Licenciados y Diplomados Sanitarios, aplicables al régimen transitorio.

El apartado segundo del mencionado Acuerdo de 11 de junio de 2008, faculta a la Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias para dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y ejecución, en virtud de lo cual, la presente Resolución desarrolla las materias y criterios de evaluación contenidos en el mismo, para su aplicación en el encuadramiento del Nivel III de Desarrollo Profesional en la fase de implantación y régimen transitorio.

La evaluación supone la valoración de los méritos de los profesionales que soliciten el encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo Profesional, y está sustentada en los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación.

En consecuencia, se hace preciso establecer un proceso de solicitud de encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo Profesional, así como de aportación de méritos y documentación objeto de valoración, siendo esa la finalidad de la presente Resolución.

Por cuanto antecede, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 2 de junio, reguladora del Servicio de Salud del Principado de Asturias y del Decreto 256/2007, de 17 de octubre, de Estructura Orgánica Básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2006, procede a dictar la presente Resolución por la que se convoca el encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo Profesional, debiendo ser publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/1985, de 4 de julio, reguladora de la publicación de las normas, disposiciones y otros actos de los órganos del Principado de Asturias.

En su virtud, por la presente,

#### RESUELVE

*Primero.*—Convocar el procedimiento de solicitud de encuadramiento, con carácter extraordinario, en el Nivel III del Sistema de Desarrollo Profesional para el personal sanitario de los Grupos C y D y personal no sanitario de todos los grupos, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que tengan la condición de personal estatutario fijo en el ámbito de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Aprobar las bases que regirán la convocatoria, y que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

*Tercero.*—Identificar como Unidad de Gestión para el Nivel III de Desarrollo Profesional en régimen transitorio, y a efectos de fijación de objetivos, la agrupación temporal y funcional de empleados públicos con vinculación fija, coincidente en el ámbito de Atención Especializada con órganos de naturaleza similar a la de Servicio o cualquier otro órgano preexistente en la Administración del Principado de Asturias, que comparten funciones y objetivos comunes, y en el ámbito de Atención Primaria, con el Equipo de Atención Primaria.

*Cuarto.*—Constituir y determinar la composición de los Órganos de Evaluación que se recoge en el anexo II.

*Quinto.*—Aprobar los modelos de solicitud que se indican en el anexo III.

*Sexto.*—Establecer las puntuaciones mínimas requeridas, baremos y herramientas de evaluación para el encuadramiento en el Nivel III del Desarrollo Profesional, en su fase de implantación y régimen transitorio, para el personal sanitario de los Grupos C y D y personal no sanitario de todos los grupos, adscritos a los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de conformidad con lo recogidos en el anexo IV de la presente Resolución.

*Séptimo.*—Aprobar los modelos normalizados para la evaluación del "Dominio Técnico y "Contribución a la eficacia de la organización" que se recogen en los anexos VII, VIII y IX de la presente Resolución.

*Octavo.*—Se autoriza a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros del SESPA, para dictar las Instrucciones necesarias en orden al cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Resolución.

*Noveno.*—Con el fin de alcanzar la máxima difusión de la presente Resolución, deberá ser publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros e Instituciones Sanitarias del SESPA.

*Décimo.*—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 23 de enero de 2009.—La Directora Gerente.—2.890.

#### Anexo I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE ENCUADRAMIENTO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL NIVEL III DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL SANITARIO DE LOS GRUPOS C Y D Y NO SANITARIO DE TODOS LOS GRUPOS, QUE TENGA LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

#### Primera.—Normas Generales.

1.º—La presente convocatoria se rige por lo establecido en el anexo II del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 27 de diciembre de 2006 sobre carrera y desarrollo profesional de los empleados públicos del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 8 de marzo de 2007) así como por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 17 de junio de 2008) que aprueba las materias y criterios de evaluación del Desarrollo Profesional y cuyo desarrollo viene recogido en la presente Resolución.

2.º—Esta convocatoria está dirigida al personal sanitario de los Grupos C y D y personal no sanitario de todos los grupos, que tenga la condición de personal estatutario fijo en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias y que a fecha de 1 de enero de 2009, y por una sola vez, tengan acreditados los 15 años de prestación de servicios que se requieren para el encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo Profesional, en la categoría en la que ostenten plaza en propiedad.

3.º—La solicitud de encuadramiento deberá efectuarse en la categoría profesional a la que pertenece actualmente el solicitante. En caso de que el trabajador no tenga en esta categoría los servicios prestados requeridos, podrá optar por solicitar el encuadramiento en otra categoría a la que haya pertenecido con anterioridad y en la que sí tenga acreditados a 1 de enero de 2009 los 15 años de servicios efectivos requeridos para el Nivel III.

No obstante lo anterior, y tal y como establece el apartado 8 del anexo II del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 27 de diciembre de 2006 sobre carrera y desarrollo profesional de los empleados públicos del Principado de Asturias: "el personal fijo que promocione con carácter fijo a una categoría de grupo superior, continuará percibiendo el complemento de carrera de su categoría de origen hasta que la cuantía que le pueda corresponder en la nueva categoría sea superior a la que venía percibiendo, siempre y cuando supere la evaluación del desempeño que se haya establecido y cumpla los objetivos fijados por la organización para la misma".

4.º—El plazo máximo para resolver este procedimiento será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo los efectos de la falta de resolución expresa, desestimatorios de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Segunda.—Requisitos.

De conformidad con lo establecido en el referido Acuerdo podrán solicitar el encuadramiento, con carácter extraordinario, en el Nivel III de Desarrollo Profesional, aquellos profesionales que cumplan los siguientes requisitos y gocen de los mismos durante todo el procedimiento:

1.º—Tener la condición de personal estatutario fijo en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría desde la que solicita el encuadramiento y encontrarse en situación de activo o asimilado con reserva de plaza, o bien haber sido declarado por el SESPA en situación administrativa de servicios especiales; todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y en la Ley 3/1985 de 26 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

2.º—Tener acreditados, a fecha 1 de enero de 2009, al menos 15 años de servicios efectivos en la categoría desde la que solicita el encuadramiento en el Nivel III.

3.º—El cumplimiento de los requisitos de servicios prestados será acreditado de oficio mediante certificado expedido por la Dirección Gerencia del Área Sanitaria dónde el solicitante tenga su plaza en propiedad.

Por otra parte, el cómputo del tiempo de servicios prestados a quien se encuentre en promoción interna temporal, se hará en la categoría estatutaria en la que el interesado tenga la condición de personal fijo.

4.º—El personal en situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional Cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, procedente del Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas del Insalud, que solicite su reingreso desde dicha situación dentro del plazo establecido al efecto por la Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 23 de septiembre de 2005, por la que se regula los reingresos provisionales en el ámbito del SESPA, podrá solicitar el encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo, en el plazo de un mes desde la fecha de su toma de posesión en la plaza adjudicada, siendo en todo caso los efectos retributivos desde el momento de la toma de posesión. De igual forma, la Gerencia donde haya tomado posesión el trabajador, deberá hacer constar este extremo en documento aparte.

#### Tercera.—Presentación de solicitudes.

1.º—La solicitud para poder participar en el procedimiento se formulará según el modelo que se indica en el anexo III de la Resolución.

2.º—La solicitud se presentará en la Gerencia en la que se encuentre prestando servicios, si bien también será válida la presentación en los Registros Generales o Auxiliares de la Administración del Principado de Asturias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en cualquiera de las Gerencias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

3.º—El plazo habilitado para la presentación de las solicitudes de encuadramiento será de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución.

#### Cuarta.—Presentación de méritos y documentación objeto de valoración.

Para el encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo Profesional que se convoca en este momento, los interesados tan sólo tendrán que aportar méritos correspondientes a tres de los ocho factores de evaluación aprobados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008. Concretamente los siguientes:

1.º—Objetivos Individuales (Factor A.2): Junto con la solicitud de encuadramiento, y como objetivo individual deberá presentarse una encuesta anónima de clima laboral en el modelo normalizado que se recoge en el anexo V de la presente Resolución, el cual se encontrará disponible en todas las Gerencias.

Se dictaran al efecto las oportunas Instrucciones a fin de garantizar en todo momento la confidencialidad de los datos en ella contenidos.

2.º—Formación (Factor C.1). Los solicitantes de encuadramiento que no hubiesen acreditado para los Niveles I y II un máximo de 40 horas, presentarán junto con la solicitud y la encuesta de clima laboral, los cursos de formación realizados (y no acreditados para el encuadramiento en el Nivel I y II) hasta completar el máximo de 40 horas.

Quienes para la convocatoria de los Niveles I y II ya hubiesen acreditado un máximo de 40 horas en el apartado de formación, no deberán aportar en esta convocatoria mérito alguno, sino que se entenderá cumplido tal extremo otorgándoles a este fin la puntuación máxima correspondiente a este apartado.

3.º—Participación y promoción de la docencia y gestión del conocimiento (Factor C.2). Los solicitantes deberán aportar documento acreditativo del mérito alegado, debiendo ser expedido en el caso de las acciones formativas, por el órgano competente en materia de formación.

El lugar y los plazos establecidos para la presentación de los méritos y documentación objeto de valoración son los mismos que los establecidos para la presentación de solicitudes.

#### Quinta.—Resolución

1.º—La Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, dictará Resolución conjunta por la que se reconocerá o denegará el encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo Profesional solicitado, Resolución que deberá indicar el motivo de denegación, en su caso, y que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*

2.º—Los efectos económicos para el Nivel III reconocido, serán los establecidos en el apartado 5 del anexo II del Acuerdo de 27 de diciembre de 2006.

3.º—Contra dicha Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo., Sr. Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

#### Sexta.—Situaciones Particulares. Evaluación.

1.º—Caso de personal estatutario del SESPA que se encuentre en Comisión de servicios desempeñando un puesto de trabajo en otro organismo fuera de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, serán evaluados por los factores A.1 (Objetivos Colectivos), C.1 (Formación) y C.2 (Participación y promoción de la docencia y gestión del conocimiento) reduciéndose proporcionalmente la puntuación mínima exigida en la presente Resolución.

Bloque A: Actividad y competencia en la práctica profesional.

A.1 Objetivos colectivos. Se le asignará la puntuación total obtenida por la Unidad de Gestión del Área Sanitaria donde tenga su plaza en propiedad.

Bloque C: Desarrollo y transferencia del conocimiento.

C.1 Formación. Se valorarán los cursos presentados con un máximo de 40 horas.

C.2 Participación y promoción de la docencia y gestión del conocimiento.

2.º— Caso del personal estatutario que se encuentra:

- a) En situación de Servicios Especiales.
- b) En adscripción temporal en los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- c) De permiso por Liberación Sindical.

Este personal será evaluado por los factores A.1 (Objetivos Colectivos), B.1 (Desempeño de puestos), C.1 (Formación) y C.2 (Participación y promoción de la docencia y gestión del conocimiento) reduciéndose proporcionalmente la puntuación mínima exigida en la presente Resolución.

Bloque A:

A.1 Objetivos colectivos. Se le asignará la puntuación total obtenida por la Unidad de Gestión del Área Sanitaria donde tenga su plaza en propiedad.

Bloque B:

B.1 Desempeño de Puestos. Se puntuará de acuerdo con el desempeño efectivo.

Bloque C:

C.1 Formación. Se valorarán los cursos presentados con un máximo de 40 horas.

C.2 Participación y promoción de la docencia y gestión del conocimiento.

3.º— Caso del personal que se encuentre en Excedencia por cuidado de familiares y mientras se mantenga la reserva de plaza, será evaluado por los factores A.1 (Objetivos Colectivos), C.1 (Formación) y C.2 (Participación y promoción de la docencia y gestión del conocimiento) reduciéndose proporcionalmente la puntuación mínima exigida en la presente Resolución.

Bloque A:

A.1 Objetivos colectivos: Se le asignará la puntuación total obtenida por la Unidad de Gestión del Área Sanitaria donde tenga su plaza en propiedad.

Bloque C:

C.1 Formación. Se valorarán los cursos presentados con un máximo de 40 horas.

C.2 Participación y promoción de la docencia y gestión del conocimiento.

## *Anexo II*

### CONSTITUCIÓN ÓRGANOS DE EVALUACIÓN

Cómo órganos de evaluación del Desarrollo Profesional, se constituirán las Comisiones de Evaluación de Gerencia:

1.º—En cada Gerencia, se constituirán las siguientes Comisiones de Evaluación de Desarrollo Profesional.

- a) Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional para el Personal Sanitario de los Grupos C y D.
- b) Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional para el Personal no Sanitario de todos los grupos.

2.º—Las Comisiones de Evaluación de cada Gerencia tendrán atribuidas las siguientes funciones:

- a) Recepcionar las solicitudes de acceso a los Niveles de Desarrollo Profesional.
- b) Evaluar y valorar el cumplimiento de los requisitos y méritos de los profesionales que soliciten el encuadramiento en cada uno de los Niveles.
- c) Supervisar los informes emitidos por el órgano competente para la valoración de los méritos referidos a las dos áreas de evaluación (Bloque A y Bloque B): Actividad y competencia en la práctica profesional, implicación y compromiso con la mejora de la organización y la formación.
- d) Elevar, a la Dirección Gerencia del SESPA, en función de la evaluación efectuada, propuesta de resolución de encuadramiento en el Nivel correspondiente de Desarrollo Profesional.
- e) Emitir los informes que les sean solicitados acerca del ejercicio de sus funciones.

3.º—Cada Comisión de Evaluación estará compuesta por 5 miembros con sus correspondientes suplentes y con derecho a voto, designados por el/ la titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria y con la siguiente composición:

- a) Presidente: Gerente del Área o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidente: El/ la Directora/ a de Enfermería o de Gestión de Personal según corresponda o Subdirectores en quienes deleguen.
- c) Vocales: Se nombrarán 3 Vocales

- Un profesional del área de recursos humanos quien asumirá la función de Secretario con voz y voto.
- Dos profesionales pertenecientes a un grupo profesional igual o superior al del personal evaluado.

## ANEXO III

**SOLICITUD DE ENCUADRAMIENTO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO,  
CORRESPONDIENTE AL NIVEL III DE DESARROLLO PROFESIONAL****NIVEL DE DESARROLLO PROFESIONAL QUE SOLICITA NIVEL III** 15 años o más de  
servicios prestados  
a 1 de enero de 2009**PERSONAL SANITARIO GRUPOS C Y D**GRUPO AL QUE PERTENECE C  D **PERSONAL NO SANITARIO**GRUPO AL QUE PERTENECE A  B  C  D  E 

CATEGORIA EN LA QUE SOLICITA EL ENCUADRAMIENTO: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

<b>PRIMER APELLIDO</b>									
<b>SEGUNDO APELLIDO</b>									
<b>NOMBRE</b>									
<b>DNI / PASAPORTE</b>							<b>LETRA</b>		
<b>DOMICILIO(CALLE, PLAZA..)</b>									
<b>Nº</b>		<b>BLOQUE</b>		<b>PORTAL</b>		<b>PISO</b>		<b>PUERTA</b>	
<b>MUNICIPIO</b>									
<b>PROVINCIA</b>					<b>CODIGO POSTAL</b>				
<b>TELEFONO FIJO</b>				<b>TELEFONO MOVIL</b>					
<b>DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO</b>									

**DATOS PROFESIONALES**

<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRA</b>			
SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES <input type="checkbox"/>	ASIMILADO CON RESERVA DE PLAZA <input type="checkbox"/>	
<b>OTRAS SITUACIONES</b>			
COMISION DE SERVICIO FUERA DE II. SS. DEL SESPA <input type="checkbox"/>	LIBERACIÓN SINDICAL <input type="checkbox"/>	ADSCRIPCIÓN TEMPORAL EN SS.CC. DEL SESPA <input type="checkbox"/>	EXCEDENCIA CUIDADO FAMILIARES CON RESERVA DE PLAZA <input type="checkbox"/>
<b>NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO Y AREA SANITARIA EN EL QUE TIENE PLAZA EN PROPIEDAD</b>			
<input type="text"/>			
<b>NOMBRE DEL CENTRO Y AREA SANITARIA EN EL QUE ACTUALMENTE PRESTA SERVICIOS</b>			
<input type="text"/>			

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<input type="checkbox"/> <b>ENCUESTA DE CLIMA LABORAL</b>
<input type="checkbox"/> <b>FORMACIÓN ( Nº DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS: ..... )</b> Nº horas formación recibidas: ..... ( MÁXIMO 40 HORAS)
<input type="checkbox"/> <b>PARTICIPACIÓN Y PROMOCION DE LA DOCENCIA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO</b> Nº DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS:.....

**LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/ la abajo firmante SOLICITA el encuadramiento en su periodo extraordinario en el Nivel indicado de Desarrollo profesional y declara, bajo su expresa responsabilidad que reúne los requisitos exigidos y que son ciertos los datos y circunstancias que se hacen constar en la presente solicitud.

En.....a.....de.....de 2009.

Fdo.:.....

DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Anexo IV*

PUNTUACIONES, BAREMOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN PARA EL ENCUADRAMIENTO EN EL NIVEL III DEL DESARROLLO PROFESIONAL, EN SU FASE DE IMPLANTACIÓN Y RÉGIMEN TRANSITORIO, DEL PERSONAL SANITARIO DE LOS GRUPOS C Y D Y NO SANITARIO DE TODOS LOS GRUPOS, QUE TENGA LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Bloque A: Actividad y competencia en la práctica profesional

## A.1 Objetivos Colectivos.

Para la evaluación individual de cada profesional por su participación en el cumplimiento de los cinco objetivos colectivos fijados para el período 2009 en consonancia con el cumplimiento del Contrato Programa, se le asignará la puntuación total obtenida por la Unidad de Gestión.

La puntuación máxima de este apartado, conforme a lo establecido en el Acuerdo de 11 de junio de 2008, es de 10 puntos, se valorará a razón de 2 puntos por cada objetivo cumplido.

Cada Gerencia acreditará el grado de cumplimiento de dichos objetivos a los correspondientes Comités de Evaluación a fin de que se haga repercutir directamente en la evaluación de los empleados adscritos a la misma, a fecha 30 de septiembre de 2009.

## A.2 Objetivos Individuales.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2008, la puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos y se asignará en su totalidad a cada profesional por la presentación de una encuesta de clima laboral en el plazo habilitado para la presentación de la solicitud de encuadramiento.

Este documento se presentará en el modelo normalizado recogido en el anexo V.

## A.3 Dominio Técnico.

El período de evaluación vendrá referido al comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y la fecha de inicio de cumplimentación del cuestionario por el superior jerárquico.

La evaluación se resolverá mediante formulario de matriz n x 4, en el que las cuestiones a valorar, todas ellas referidas a "Dimensiones de Tarea", serán las que se señalan a continuación.

Para los grupos A1 y A2:

- DT001 Capacidad de toma de decisiones.
- DT002 Capacidad de organización y planificación.
- DT003 Capacidad de resolución de problemas.
- DT004 Conocimientos técnicos.
- DT005 Productividad (calidad y cantidad de trabajo).

Para los grupos B, C1, C2 y Agrupaciones Profesionales:

- DT006 Capacidad de Aprendizaje.
- DT007 Minuciosidad y responsabilidad.
- DT008 Esfuerzo y perseverancia.
- DT004 Conocimientos técnicos.
- DT005 Productividad (cantidad y calidad de trabajo).

Cada una de las cuestiones se resolverá mediante la asignación de una puntuación entre 1 y 4, siendo el 1 el valor mínimo y 4 el valor máximo.

Se hallará la media aritmética de la puntuación obtenida por cada uno de los factores.

La puntuación máxima de este apartado que conforma a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008 es de 5 puntos, será distribuida conforme a la siguiente escala:

<i>Puntuación media</i>	<i>puntos</i>
Inferior a 1,80	0
Superior o igual a 1,80 e inferior a 2,40	1
Superior o igual a 2,40 e inferior a 3,00	2
Superior o igual a 3,00 e inferior a 3,40	3
Superior o igual a 3,40 e inferior a 3,80	4
Superior o igual a 3,80	5

Bloque B: Implicación y compromiso con la mejora de la organización.

## B.1 Desempeño de puestos

La puntuación máxima de este apartado que, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008 es de 9 puntos, se asignará teniendo en cuenta lo siguiente:

Se tomará como referencia el período de los 12 meses comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009, asignándose 0,50 puntos por cada mes de servicio activo en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Se minorará el resultado con el factor de corrección por absentismo a razón de 0,75 puntos por cada mes en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común durante el período de referencia citado (1 de septiembre de 2008 a 31 de agosto de 2009). Para el cálculo de meses se dividirá el total de días en activo o el total de días en IT por 30, el resultado se multiplicará por el factor de ponderación que corresponda según la siguiente escala, que atiende a factores de desempeño de puestos de estructura con responsabilidad sobre la organización del trabajo de equipos humanos (numero de empleados bajo dependencia directa):

<i>Nº Empleados</i>	<i>Coficiente</i>
De 0	1,00
De 1 a 24	1,20
De 25 a 49	1,35
De 50 o más	1,50

#### B.2 Contribución a la eficacia

El período de evaluación vendrá referido al comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y la fecha de inicio de cumplimentación del cuestionario por el superior jerárquico.

La evaluación se resolverá mediante formulario de matriz n x 4. Las cuestiones a valorar, se dividirán en dos apartados "Dimensiones Contextuales" y "Dimensiones Organizacionales".

Respecto del apartado "Dimensiones Contextuales" los aspectos a valora para todos los grupos, serán los siguientes:

DC001	Orientación a objetivos y resultados.
DC002	Iniciativa.
DC003	Compromiso con la organización.
DC004	Colaboración y cooperación con compañeros.
DC005	Compartir y transmitir conocimientos.

Respecto del apartado "Dimensiones Organizacionales" los aspectos a valora para todos los grupos, serán los siguientes:

DO001	Mantenimiento voluntario del rendimiento laboral.
DO002	Mantenimiento voluntario de la calidad del trabajo.
DO003	Uso adecuado del tiempo y los recursos laborales.
DO004	Asistencia al trabajo y uso eficiente del tiempo.
DO005	Ritmo voluntario eficiente del trabajo.

A cada uno de los factores se le asignará una puntuación entre 1 y 4, siendo el 1 el valor mínimo y 4 el valor máximo.

Para obtener la puntuación final se hallará la media aritmética de la puntuación obtenida por cada uno de los factores.

La puntuación máxima de este apartado que conforma a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008 es de 5 puntos, será distribuida conforme a la siguiente escala:

<i>Puntuación media</i>	<i>puntos</i>
Inferior a 1,80	0
Superior o igual a 1,80 e inferior a 2,40	1
Superior o igual a 2,40 e inferior a 3,00	2
Superior o igual a 3,00 e inferior a 3,40	3
Superior o igual a 3,40 e inferior a 3,80	4
Superior o igual a 3,80	5

Bloque C: Desarrollo y transferencia del conocimiento.

#### C.1 Formación

Se tendrá en cuenta la formación genérica y específica, así como los cursos de formación continuada, acreditada por los profesionales e impartida por las organizaciones competentes, con un máximo de 40 horas, y que no haya sido acreditada para el encuadramiento en los niveles I y II.

La puntuación máxima de este apartado, que conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008 es de 8 puntos se asignará a razón de 0,20 puntos por hora lectiva.

#### C.2 Participación y promoción de la docencia y gestión del conocimiento

Se valorarán las acciones de los empleados públicos dirigidas a cualesquiera actividades de promoción del conocimiento y su difusión que supongan su transferencia del mismo, así como las acciones formativas en las que los profesionales actúen como docentes y tengan como destinataria la Administración del Principado y su Administración Institucional, realizadas a través del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada". También se valorarán las intervenciones en congresos o coloquios públicos sobre la actividad profesional e institucional y aquellos artículos y publicaciones relacionados con la actividad profesional editados en soporte papel o digital

La puntuación máxima de este apartado, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de junio de es de 4 puntos, que se asignarán a razón de: 0,20 puntos por hora lectiva y en cursos de teleformación se valorará con 1 punto por cada módulo de formación.

Las intervenciones en congresos o coloquios públicos, así como las publicaciones se valorarán de acuerdo con las puntuaciones recogidas en la siguiente tabla:

Publicaciones		Puntuación
Primer autor	Artículos en revistas y Otros	1
	Libro completo	3
	Capítulo de libro	1
Coautores y otros	Artículos en revistas y otros	0,50
	Libro completo	2
	Capítulo de libro	0,5

Comunicación	Puntuación
Nacional primer autor / ponencia	1
Nacional otros / Mesa redonda	0,5
Internacional primer autor	1,5
Internacional otros	1

Para el encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo Profesional no será exigible puntuación alguna del factor C.3 recogido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.

## ANEXO V

### ENCUESTA DE CLIMA LABORAL

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

PUESTO DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

CATEGORÍA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

UNIDAD/SERVICIO: \_\_\_\_\_

CENTRO: \_\_\_\_\_

GERENCIA DE ÁREA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CP Y LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

EJEMPLAR PARA ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD



**1: Muy en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Indiferente 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo**

1. Mi trabajo se infravalora	1 2 3 4 5
2. Estoy satisfecho con mi salario	1 2 3 4 5
3. Considero que mi trabajo está bien organizado	1 2 3 4 5
4. Tengo libertad para organizar mi forma de trabajo	1 2 3 4 5
5. Mi horario de trabajo es bueno	1 2 3 4 5
6. Mi lugar de trabajo es agradable	1 2 3 4 5
7. En mi lugar de trabajo las relaciones con los compañeros son buenas	1 2 3 4 5
8. Las relaciones con mis jefes son buenas	1 2 3 4 5
9. Tengo posibilidades de promoción en mi trabajo	1 2 3 4 5
10. Mi trabajo es útil	1 2 3 4 5
11. Mi nivel de ingresos es justo	1 2 3 4 5
12. Las responsabilidades de mis jefes están bien definidas	1 2 3 4 5
13. Mis superiores estimulan el espíritu crítico	1 2 3 4 5
14. Mi horario de trabajo se adecua a mis necesidades	1 2 3 4 5
15. Mi lugar de trabajo tiene difícil acceso	1 2 3 4 5
16. Mantengo relaciones cordiales con mis compañeros de trabajo	1 2 3 4 5
17. Mis jefes me parecen demasiado autoritarios	1 2 3 4 5
18. Estoy satisfecho con el grado de estabilidad laboral que tengo	1 2 3 4 5
19. Mi trabajo es interesante	1 2 3 4 5
20. Por el mismo trabajo que hago aquí en cualquier otro sitio ganaría más	1 2 3 4 5
21. Tengo que trabajar bajo presión	1 2 3 4 5
22. Mis jefes esperan que tome mis propias decisiones	1 2 3 4 5
23. En mi puesto de trabajo no hay tiempo para el descanso	1 2 3 4 5
24. Dispongo de los medios necesarios para desarrollar mi trabajo	1 2 3 4 5
25. Comparto el tiempo libre con mis compañeros de trabajo	1 2 3 4 5
26. Mis superiores acostumbran a llamarme la atención por cosas sin importancia	1 2 3 4 5
27. He conseguido los logros que me había propuesto al comenzar mi carrera profesional	1 2 3 4 5
28. Disfruto en mi trabajo	1 2 3 4 5
29. Mis esfuerzos se premian adecuadamente	1 2 3 4 5
30. Mis superiores valoran el orden y la precisión en mi trabajo	1 2 3 4 5
31. Mis jefes valoran bien las ideas que aporte para mejorar el trabajo	1 2 3 4 5
32. El tiempo de descanso que tengo entre jornadas laborales es insuficiente	1 2 3 4 5
33. El lugar en donde realizo mi trabajo está bien acondicionado	1 2 3 4 5
34. Me gusta relacionarme con mis compañeros de trabajo	1 2 3 4 5
35. Mis jefes me animan cuando tengo problemas para que pueda solucionarlos	1 2 3 4 5
36. No he logrado ascender hasta el puesto en el que quiero trabajar	1 2 3 4 5
37. Mi trabajo me resulta estimulante	1 2 3 4 5
38. Las prestaciones sociales son buenas	1 2 3 4 5
39. Me resulta difícil cumplir con mi trabajo	1 2 3 4 5
40. Mis jefes me vigilan estrechamente	1 2 3 4 5
41. El trabajo que tengo que realizar cada día resulta excesivo	1 2 3 4 5
42. Mi lugar de trabajo es ruidoso	1 2 3 4 5
43. El ambiente laboral me resulta frío	1 2 3 4 5

44. Comento con mis jefes problemas personales	1 2 3 4 5
45. Tengo más responsabilidad de la que me corresponde	1 2 3 4 5
46. Me siento orgulloso de mi trabajo	1 2 3 4 5
47. Las remuneraciones están más relacionadas con el amiguismo que con los méritos personales	1 2 3 4 5
48. Hay tareas que debo hacer en mi trabajo que superan mis capacidades	1 2 3 4 5
49. Mis sugerencias sobre el trabajo son atendidas	1 2 3 4 5
50. En este trabajo el horario es muy estricto	1 2 3 4 5
51. Mi lugar de trabajo está mal ventilado	1 2 3 4 5
52. Me preocupo por las personas que acuden a mí en busca de ayuda	1 2 3 4 5
53. Mis superiores no atienden mis demandas	1 2 3 4 5
54. Con una formación adecuada es fácil promocionar	1 2 3 4 5
55. Me siento realizado en mi trabajo	1 2 3 4 5
56. La relación entre el cumplimiento de objetivos y el salario es inexistente	1 2 3 4 5
57. Mi trabajo me obsesiona también en mi tiempo libre	1 2 3 4 5
58. Tengo independencia para tomar muchas decisiones	1 2 3 4 5
59. Me disgusta mi horario de trabajo	1 2 3 4 5
60. Las corrientes de aire hacen desagradable mi lugar de trabajo	1 2 3 4 5
61. Pienso que emocionalmente doy más de lo que recibo en mi trabajo	1 2 3 4 5
62. Me siento realmente apoyado por mis superiores	1 2 3 4 5
63. La única posibilidad de promoción viene dada por la antigüedad	1 2 3 4 5
64. Al final de la jornada me siento satisfecho con el trabajo realizado	1 2 3 4 5
65. En comparación con lo que hacen y cobran otros, yo debería de ganar más	1 2 3 4 5
66. A mi alrededor nadie trabaja duramente	1 2 3 4 5
67. La supervisión a la que se somete mi trabajo es inadecuada	1 2 3 4 5
68. En mi trabajo resulta imposible compaginar vida laboral y familiar	1 2 3 4 5
69. Mi lugar de trabajo es silencioso	1 2 3 4 5
70. Soy capaz de comprender las emociones de los compañeros de trabajo	1 2 3 4 5
71. El trato de mis superiores llega a ser realmente despótico	1 2 3 4 5
72. Se dan oportunidades para la formación	1 2 3 4 5
73. Mi trabajo me decepciona	1 2 3 4 5
74. La relación existente entre el trabajo realizado y el salario percibido es injusta	1 2 3 4 5
75. Para mí la calidad del servicio es lo fundamental	1 2 3 4 5
76. Tengo autonomía para organizar mi propio trabajo	1 2 3 4 5
77. A causa del trabajo a penas si tengo tiempo para mí	1 2 3 4 5
78. Mi centro de trabajo está bien situado	1 2 3 4 5
79. Sentirme cercano a mis compañeros facilita mi labor	1 2 3 4 5
80. Muchas veces me siento tratado como si fuera un número más que una persona	1 2 3 4 5
81. Si quiero promocionar en mi trabajo tendré que irme a otro lado	1 2 3 4 5
82. El tipo de trabajo que hago me frustra	1 2 3 4 5
83. En función de los sueldos de la administración, yo debería de ganar más	1 2 3 4 5
84. Si necesito ayuda por exceso de trabajo, se me dan los medios necesarios	1 2 3 4 5
85. En mi trabajo se da mucha importancia a la disciplina	1 2 3 4 5
86. Por mi horario laboral dispongo de escaso tiempo para el ocio y la diversión	1 2 3 4 5
87. En mi lugar de trabajo el espacio está bien distribuido	1 2 3 4 5

88. Me gusta compartir ciertos momentos de ocio con mis compañeros de trabajo	1 2 3 4 5
89. Los jefes se interesan por mis problemas laborales	1 2 3 4 5
90. Para promocionar aquí es más importante el amiguismo que la valía profesional	1 2 3 4 5
91. Me gusta mi trabajo	1 2 3 4 5
92. Mi salario está por encima de la media de mi entorno	1 2 3 4 5
93. Los objetivos de mi trabajo están claramente definidos	1 2 3 4 5
94. Sólo mis superiores tienen responsabilidades importantes, las mías son triviales	1 2 3 4 5
95. El horario laboral me obliga a dejar desatendidos aspectos importantes de mi vida personal	1 2 3 4 5
96. Tengo toda la dotación de mobiliario que necesito	1 2 3 4 5
97. Las relaciones personales dentro del trabajo son buenas	1 2 3 4 5
98. Los jefes están disponibles cuando se les necesita	1 2 3 4 5
99. Existen pocas posibilidades de demostrar mi valía mientras no cambie de trabajo	1 2 3 4 5
100. Mi trabajo me hace sentirme importante	1 2 3 4 5
101. Las reuniones de trabajo son una pérdida de tiempo	1 2 3 4 5
102. Puedo expresar con toda sinceridad a mis jefes lo que pienso sobre el trabajo	1 2 3 4 5
103. Falta higiene y limpieza en el centro de trabajo	1 2 3 4 5
104. El ambiente en el trabajo es impersonal	1 2 3 4 5
105. Los jefes son asequibles	1 2 3 4 5
106. Nada de lo que hago en mi trabajo merece la pena	1 2 3 4 5
107. En este lugar no existe una adecuada planificación del trabajo	1 2 3 4 5
108. Soy el responsable de organizar mi plan de trabajo	1 2 3 4 5
109. El lugar de trabajo es húmedo	1 2 3 4 5
110. Se intenta ayudar a las personas nuevas para que se integren	1 2 3 4 5
111. Los jefes se guardan información importante	1 2 3 4 5
112. Considero que mi trabajo es importante para la sociedad	1 2 3 4 5
113. Los planes de trabajo se hacen sobre la marcha	1 2 3 4 5
114. Me siento tratado como una máquina o un objeto programado	1 2 3 4 5
115. Paso frío en mi centro de trabajo	1 2 3 4 5
116. Es fácil mantener relaciones de confianza con los compañeros	1 2 3 4 5
117. Los jefes saben escuchar a sus subordinados	1 2 3 4 5
118. Socialmente mi trabajo tiene el prestigio que se merece	1 2 3 4 5
119. Me preocupo por los resultados del trabajo	1 2 3 4 5
120. Todo se decide desde arriba	1 2 3 4 5
121. La iluminación de mi puesto de trabajo es deficiente	1 2 3 4 5
122. Me siento bien integrado en mi grupo de trabajo	1 2 3 4 5
123. Mis jefes son amables conmigo	1 2 3 4 5
124. Mi trabajo es rutinario	1 2 3 4 5
125. La planificación del trabajo a largo plazo es inexistente	1 2 3 4 5
126. En mi trabajo se valoran las aportaciones innovadoras	1 2 3 4 5
127. La temperatura de mi lugar de trabajo es agradable	1 2 3 4 5
128. Tengo verdaderos amigos en mi entorno laboral	1 2 3 4 5
129. Cuando hago algo bien, mis superiores me felicitan	1 2 3 4 5
130. La relación entre el perfil del puesto y las tareas que realizo es buena	1 2 3 4 5
131. Se estimula la aportación de ideas nuevas	1 2 3 4 5

132. Hace excesivo calor en mi sitio de trabajo	1	2	3	4	5
133. Mi vida social se desarrolla fuera de mi entorno laboral	1	2	3	4	5
134. Mi trabajo es aburrido	1	2	3	4	5
135. Tengo bien definido mi trabajo	1	2	3	4	5
136. La organización del trabajo es autoritaria	1	2	3	4	5
137. Se carece de las adecuadas medidas de seguridad en el trabajo	1	2	3	4	5
138. Me siento implicado en el éxito y buen funcionamiento del servicio	1	2	3	4	5
139. En mi entorno laboral hay quienes tienen privilegios injustificados	1	2	3	4	5
140. Se me anima a probar métodos nuevos para la realización del trabajo	1	2	3	4	5
141. Las condiciones físicas de mi puesto de trabajo son las adecuadas	1	2	3	4	5
142. Me siento orgulloso de trabajar en este servicio	1	2	3	4	5
143. Es fácil encontrar ayuda cuando se necesita	1	2	3	4	5
144. Se suelen explicar adecuadamente los motivos de las decisiones que se toman	1	2	3	4	5
145. Mi trabajo se valora adecuadamente	1	2	3	4	5
146. Se cumple adecuadamente con los plazos establecidos	1	2	3	4	5
147. A los trabajadores se les ocultan los objetivos y los resultados obtenidos	1	2	3	4	5
148. No tendría reparos en cambiar de trabajo	1	2	3	4	5
149. Se aprovechan de forma adecuada las nuevas tecnologías	1	2	3	4	5
150. Mi trabajo cumple mis expectativas laborales	1	2	3	4	5
151. Estoy harto de mi trabajo	1	2	3	4	5
152. Estoy satisfecho con el puesto que ocupo	1	2	3	4	5
153. Las órdenes que se reciben son contradictorias	1	2	3	4	5
154. Me siento cansado en el trabajo	1	2	3	4	5
155. Me resulta desagradable el tener que ir cada día a trabajar	1	2	3	4	5
156. Al final de la jornada laboral estoy agotado	1	2	3	4	5
157. Me siento satisfecho con mi trabajo	1	2	3	4	5
158. El método de trabajo en mi servicio se ha quedado anticuado y obsoleto	1	2	3	4	5
159. Mi trabajo me da satisfacciones personales	1	2	3	4	5
160. Los esfuerzos que realizo tienen el reconocimiento que se merecen	1	2	3	4	5

*Compruebe que ha respondido todas las preguntas*

*MUCHAS GRACIAS  
POR SU COLABORACIÓN*

#### *Anexo VI*

PUNTUACIONES ASIGNADAS A CADA BLOQUE Y PUNTUACIONES MÍNIMAS PARA EL ENCUADRAMIENTO EN EL NIVEL III DE DESARROLLO PROFESIONAL

Para el encuadramiento en el Nivel III de Desarrollo Profesional del Personal Estatutario Fijo Sanitario de los grupos C y D y Personal no Sanitario de todos los grupos, en su fase de implantación y régimen transitorio, será necesario acreditar la siguiente puntuación global:

Nivel III: 34 puntos.

La puntuación exigida será global sin que se requiera puntuación mínima por factor o bloque.

**ANEXO VII****DOMINIO TÉCNICO  
GRUPOS A y B****DATOS DE LA PERSONA EVALUADA**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Denominación del puesto: \_\_\_\_\_

Unidad/Servicio: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_ Gerencia de Área: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL EVALUADOR**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Denominación del puesto: \_\_\_\_\_

**PERÍODO DE EVALUACIÓN**De: \_\_\_\_\_ A: \_\_\_\_\_  
(fecha) (fecha)**I. DIMENSIONES DE TAREA**

Código	Factor	Puntuación			
		(señale la que proceda)			
DT001	Capacidad de toma de decisiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DT002	Capacidad de organización y planificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DT003	Capacidad de resolución de problemas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DT004	Conocimientos técnicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DT005	Productividad (cantidad y calidad de trabajo)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4 puntos: *Desempeño sobresaliente, extraordinario, muy superior a los estándares establecidos*  
3 puntos: *Desempeño notable, destacable, excede los estándares que se habían previsto*  
2 puntos: *Desempeño suficiente, alcanza los estándares establecidos para cada elemento objeto de evaluación*  
1 punto: *Desempeño mejorable, no llega a los estándares previstos en alguno de los elementos a evaluar*

**II. EVALUACIÓN GLOBAL**

Se calculará la media de las puntuaciones otorgadas (Suma de puntos/número de factores valorados)

PUNTOS

Nº. FACTORES

PUNTUACIÓN MEDIA

Puntuación media

Puntuación final

Inferior a 1,80:	0
Superior o igual a 1,80 e inferior a 2,40:	1
Superior o igual a 2,40 e inferior a 3,00:	2
Superior o igual a 3,00 e inferior a 3,40:	3
Superior o igual a 3,40 e inferior a 3,80:	4
Igual o superior a 3,80:	5

**PUNTUACIÓN FINAL**

**III. FORMACIÓN (en caso de puntuación media inferior a 1,80 puntos)**

Indique la formación específica que se recomienda y si ésta puede ser adquirida internamente en el desempeño de su puesto de trabajo (con un seguimiento del superior) o si requiere una formación externa.

Tipo de conocimiento a adquirir

Modo de adquisición

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**IV. COMENTARIOS DE LA PERSONA EVALUADA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

He leído este formulario y he tenido la oportunidad de comentarlo con el evaluador. Mi firma no implica necesariamente mi conformidad con la evaluación, sino simplemente un conocimiento completo respecto a su contenido.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del evaluador: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ESTE IMPRESO ES CONFIDENCIAL UNA VEZ CUMPLIMENTADO**

**ANEXO VIII****DOMINIO TÉCNICO  
GRUPOS C, D y E****DATOS DE LA PERSONA EVALUADA**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Denominación del puesto: \_\_\_\_\_

Unidad/Servicio: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_ Gerencia de Área: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL EVALUADOR**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Denominación del puesto: \_\_\_\_\_

**PERÍODO DE EVALUACIÓN**De: \_\_\_\_\_ A: \_\_\_\_\_  
(fecha) (fecha)**I. DIMENSIONES DE TAREA**

Código	Factor	Puntuación			
		(señale la que proceda)			
DT006	Capacidad de aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DT007	Minuciosidad y responsabilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DT008	Esfuerzo y perseverancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DT004	Conocimientos técnicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DT005	Productividad (cantidad y calidad de trabajo)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4 puntos: *Desempeño sobresaliente, extraordinario, muy superior a los estándares establecidos*3 puntos: *Desempeño notable, destacable, excede los estándares que se habían previsto*2 puntos: *Desempeño suficiente, alcanza los estándares establecidos para cada elemento objeto de evaluación*1 punto: *Desempeño mejorable, no llega a los estándares previstos en alguno de los elementos a evaluar*

**II. EVALUACIÓN GLOBAL**

Se calculará la media de las puntuaciones otorgadas (Suma de puntos/número de factores valorados)

PUNTOS Nº. FACTORES PUNTUACIÓN MEDIA 

Puntuación media

Puntuación final

Inferior a 1,80:	0
Superior o igual a 1,80 e inferior a 2,40:	1
Superior o igual a 2,40 e inferior a 3,00:	2
Superior o igual a 3,00 e inferior a 3,40:	3
Superior o igual a 3,40 e inferior a 3,80:	4
Igual o superior a 3,80:	5

PUNTUACIÓN FINAL **III. FORMACIÓN (en caso de puntuación media inferior a 1,80 puntos)**

Indique la formación específica que se recomienda y si ésta puede ser adquirida internamente en el desempeño de su puesto de trabajo (con un seguimiento del superior) o si requiere una formación externa.

Tipo de conocimiento a adquirir

Modo de adquisición

---



---



---



---



---



---

**IV. COMENTARIOS DE LA PERSONA EVALUADA**


---



---



---

He leído este formulario y he tenido la oportunidad de comentarlo con el evaluador. Mi firma no implica necesariamente mi conformidad con la evaluación, sino simplemente un conocimiento completo respecto a su contenido.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del evaluador: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ESTE IMPRESO ES CONFIDENCIAL UNA VEZ CUMPLIMENTADO**



**ANEXO IX****CONTRIBUCIÓN A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN  
COMÚN A TODOS LOS GRUPOS****DATOS DE LA PERSONA EVALUADA**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Denominación del puesto: \_\_\_\_\_

Unidad/Servicio: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_ Gerencia de Área: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL EVALUADOR**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Denominación del puesto: \_\_\_\_\_

**PERÍODO DE EVALUACIÓN**De: \_\_\_\_\_ A: \_\_\_\_\_  
(fecha) (fecha)**I. DIMENSIONES CONTEXTUALES**

Código	Factor	Puntuación (señale la que proceda)			
DC001	Orientación a objetivos y resultados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DC002	Iniciativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DC003	Compromiso con la organización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DC004	Colaboración y cooperación con compañeros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DC005	Compartir y transmitir conocimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**II. DIMENSIONES ORGANIZACIONALES**

Código	Factor	Puntuación (señale la que proceda)			
DO001	Mantenimiento voluntario del rendimiento laboral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DO002	Mantenimiento voluntario de la calidad del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DO003	Uso adecuado del tiempo y los recursos laborales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DO004	Asistencia al trabajo y uso eficiente del tiempo	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>
DO005	Ritmo voluntario eficiente del trabajo	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>

*4 puntos: Excede claramente lo expresado en el criterio*  
*3 puntos: Supera lo expresado en el criterio*  
*2 puntos: Cumple lo expresado en el criterio*  
*1 punto: No cubre en su totalidad lo expresado en el criterio*

**II. EVALUACIÓN GLOBAL**

Se calculará la media de las puntuaciones otorgadas (Suma de puntos de dimensiones contextuales y organizacionales/número de factores valorados de la suma de las dimensiones)

PUNTOS 
                 
 Nº. FACTORES 
                 
 PUNTUACIÓN MEDIA

<u>Puntuación media</u>	<u>Puntuación final</u>
Inferior a 1,80:	0
Superior o igual a 1,80 e inferior a 2,40:	1
Superior o igual a 2,40 e inferior a 3,00:	2
Superior o igual a 3,00 e inferior a 3,40:	3
Superior o igual a 3,40 e inferior a 3,80:	4
Igual o superior a 3,80:	5

**PUNTUACIÓN FINAL**

**IV. COMENTARIOS DE LA PERSONA EVALUADA**

---



---



---

He leído este formulario y he tenido la oportunidad de comentarlo con el evaluador. Mi firma no implica necesariamente mi conformidad con la evaluación, sino simplemente un conocimiento completo respecto a su contenido.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del evaluador: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ESTE IMPRESO ES CONFIDENCIAL UNA VEZ CUMPLIMENTADO**